



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/C/017/2024-P

SOLICITANTE: LCDO. MARTÍN EDUARDO GONZÁLEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE HUIMILPAN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el seis de mayo, en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas con texto por un solo lado. **CONSTE**-----


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/C/017/2024-P

SOLICITANTE: LCDO. MARTÍN EDUARDO GONZÁLEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE HUIMILPAN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de mayo de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el oficio SE/1538/24 recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por el cual, el titular de la Secretaría Ejecutiva remitió el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² el 06 de mayo de dos mil veinticuatro, registrado con el folio 1852, signado por el Licenciado Martín Eduardo González Saucedo, representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Municipal de Huimilpan del Instituto, a través del cual, señala dar cumplimiento a la prevención realizada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo, inciso a); y 77, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;³ así como 1; 3, fracciones I, II y IV; 6, fracción I; 15, fracción I; 16; y 19, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto⁴; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual, consta de **siete** fojas con texto por ambos lados, mismas, que se ordena agregar en autos al cuaderno citado al rubro para los efectos conducentes.

¹ En adelante las fechas corresponden al mismo año, salvo mención de un a diversa.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Ley Electoral.

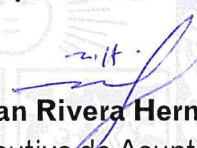
⁴ En lo Sucesivo Reglamento.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Se cumple con el requerimiento y se ordena realizar la Oficialía Electoral. Del escrito de cuenta se advierte que el solicitante cumplió con lo requerido en el proveído emitido el día cuatro de mayo. Por lo que, en aras de evitar que se pierdan o alteren los indicios y elementos relacionados con los actos o hechos señalados por la persona promovente cuya materia, en su caso, es necesario preservar, en atención a los principios rectores de la función de la Oficialía Electoral, se ordena que el personal adscrito a la Coordinación de Oficialía Electoral de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, quienes cuentan con facultades para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, realice la diligencia señalada, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo; 3; 5; 12; 13; 15, fracción I; 16; 19, fracción II; y 22, párrafo segundo del Reglamento, a efecto de que una vez levantada el acta de certificación de hechos se ponga a disposición de la persona solicitante.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MCRC/LADR